

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA**

**15383**      *Demanda 1079/2009*

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D./D<sup>a</sup>. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 0001079/2009** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. WILDER LUIZAJA MEGIA contra la empresa CAFES HORT SLU, JUAN ANTONIO SUREDA GELABERT, JOSE MARIA DEL RIO MIRALLES, STEVE ALLEN DAVARI, ADMOR. CONCURSAL, FOGASA, RODEO GRILL OLIVAR S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta, así como diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Que debo acordar y acuerdo admitir la práctica de los medios de prueba interesados en el escrito presentado por la parte actora, de forma cautelar, en los términos especificados, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, la Magistrado/Juez admitirla en el acto del juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

**SECRETARIA JUDICIAL SRA D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ**

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Octubre de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito por D. WILDER LUIZAJA MEGIA, únase a las presentes actuaciones. Visto el contenido del mismo, **acuerdo** tener por ampliada la demanda contra LA MALLORQUINA DE RESTAURACIÓN 1977 S.L., citándole para los actos señalados a juicio el próximo **día 10 de mayo de 2016 a las 9:30 horas**, sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

En cuanto a la solicitud de prueba interesada en el cuerpo de dicho escrito, pasen los autos a S.S<sup>a</sup> para resolver.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/154/933348>





**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA SECRETARIO JUDICIAL**

Y para que le sirva de **NOTIFICACION EN LEGAL FORMA** a RODEO GRILL OLIVAR S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PALMA DE MALLORCA a nueve de Octubre de dos mil quince.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

